



Intendencia Municipal de Río Negro
Departamento Administrativo
OFICINA CENTRAL

Fray Bentos, 8 de febrero de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 86.-

VISTO: El Expediente N° 64, Carpeta 15, Libro 2007, Año 2007, en el que el Sr. Jorge Viera, solicita instalar fábrica de helados palitos tipo artesanal y venta callejera marca “Alf” en nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO: Lo informado por las Direcciones de Higiene y Bromatología y Dirección General de Planificación, en cuanto no habría objeciones que formular para la habilitación del local, así como sus productos.-

ATENTO: A lo establecido en los Arts. 274 y 275 de la Constitución de la República y 35 Num. 24 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art.1°: Concédese con carácter precario, revocable e intransferible, sujeto a inspecciones periódicas, la habilitación correspondiente del local para la elaboración de productos artesanales marca “Alf” a nombre de Jorge Arlet Viera, ubicado en calle Oribe N° 1333 de esta ciudad, debiendo los productos presenten en forma obligatoria en su rotulación el número indicado por la Dirección de Higiene y Bromatología que corresponde al 071203211.-

Art.2°. Tomen conocimiento las Direcciones de Higiene y Bromatología, Obras y notifíquese al interesado en la forma de estilo.-

Art.3°. Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese.-

Firmado

Dr. Omar Lafluf Hebeich
Esc. Carlos Mazzilli

Intendente Municipal
Secretario General